



**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICION DE SUMINISTRO PARA PARA INSTALACION ELECTRICA E INTERNET EN AMBIENTES DE BANCO DE SANGRE**

<b>Órgano y/o Unidad Orgánica</b>	<b>SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO Y BANCO DE SANGRE Y ANAT. PAT</b>
<b>Actividad del POI:</b>	
<b>Denominación de la contratación:</b>	COMPRA DE SUMINISTROS PARA INSTALACION ELECTRICA E INTERNET EN AMBIENTES DE BANCO DE SANGRE

**I. FINALIDAD PÚBLICA**

Garantizar la operatividad del Banco de Sangre, asegurando condiciones técnicas adecuadas de energía eléctrica y conectividad a internet, que permitan la correcta atención de los procesos de captación, análisis, almacenamiento y distribución de componentes sanguíneos, en beneficio de la salud pública.

**II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

Garantizar la adquisición oportuna de suministros eléctricos y de conectividad a internet necesarios para la instalación, adecuación y funcionamiento adecuado de los ambientes del Banco de Sangre, asegurando condiciones técnicas seguras y eficientes que permitan la correcta operatividad de los equipos biomédicos, informáticos y administrativos, contribuyendo al cumplimiento de las actividades asistenciales y a la continuidad del servicio de salud.

**III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR**

**1.1 Descripción de los bienes a contratar**

Ítem	Cantidad	U. Medida	Descripción del bien
1	20	METROS	CABLE PARA INSTALACION ELECTRICA N° 12
2	10	METROS	CABLE N° 12 PARA LINEA TIERRA
3	1	UNIDAD	CAJA MODULAR
4	1	UNIDAD	TOMACORRIENTE DOBLE
5	6	UNIDAD	CANALETA DE PVC
6	30	METROS	CABLE PARA RED CAT6
7	6	UNIDAD	CONECTOR RJ45
8	1	UNIDAD	CAJA ADOSABLE CON PLACA DE RED
9	2	UNIDAD	CONECTOR RJ45 – HEMBRA
10	1	UNIDAD	SWITCH DE 8 PUERTOS

**1.2 Características técnicas**

**1.2.1. CABLE PARA INSTALACION ELECTRICA N° 12**

- **Calibre:** 12 AWG (American Wire Gauge).
- **Material:** Conductor de cobre.
- **Aislamiento:** PVC, resistente a la llama y la humedad (THW-90).
- **Amperaje:** Soporta hasta 20 amperios.
- **Aplicaciones:** Circuitos ramales de alumbrado y tomas de corriente, especialmente para aparatos de mayor consumo en hogares.

**1.2.2. CABLE N° 12 PARA LINEA TIERRA**

- **Calibre:** 12 AWG (American Wire Gauge), lo que indica su grosor y capacidad de corriente.
- **Material:** Conductor de cobre electrolítico.
- **Aislamiento:** PVC (Cloruro de Polivinilo) resistente y flexible.
- **Color:** Amarillo/Verde, el estándar internacional para cables de tierra.





"Año del Centenario de Interpretación de la Muliza A ti y del Bicentenario de la Tierra del Charicamay y los Compadres"

- Aplicación: Puesta a tierra en instalaciones residenciales, comerciales e industriales, para circuitos de tomacorrientes y electrodomésticos de mayor consumo.

### 1.2.3. CAJA MODULAR

- Material: Generalmente plástico de alto impacto (ABS, Polipropileno) resistente a golpes, calor y decoloración.
- Tipos de Instalación: Disponibles para montaje empotrado (dentro de la pared) o adosado/superficial (sobre la pared).
- Protección: Grado de protección IP (ej. IP40, IP55) para resistencia a polvo y salpicaduras, ideal para interiores y algunos exteriores.



### 1.2.4. TOMACORRIENTE DOBLE

- Doble Toma Eléctrica: Dos ranuras para enchufes de corriente alterna (AC) con el orificio para la línea a tierra, proporcionando seguridad.
- Línea a tierra: Fundamental para la seguridad, desvía corrientes peligrosas a tierra, protegiendo a los usuarios y los aparatos.
- Compatibilidad Universal: Suelen ser universales, aceptando diferentes tipos de clavijas.
- Material y Diseño: Hechos de policarbonato, disponibles en varios colores (blanco, negro, dorado) y líneas de diseño (Living Light, Platinum).



### 1.2.5. CANALETA DE PVC

- Material: PVC (Cloruro de Polivinilo).
- Dimensiones: 25 mm (ancho) x 20 mm (alto) x 2.00 m (largo).
- Color: Generalmente blanco, para facilitar la integración estética.
- Instalación: Con adhesivo de alta calidad, permite fijación rápida sin taladrar, ideal para superficies lisas.
- Diseño: Cerrado (con tapa) para una protección completa de los cables.

### 1.2.6. CABLE PARA RED CAT6

- Velocidad: Soporta 10/100/1000 Mbps (1 Gbps) y hasta 10 Gbps en tramos cortos (máx. 55m).
- Frecuencia (Ancho de Banda): Hasta 250 MHz.
- Estructura: 4 pares trenzados de 8 conductores de cobre sólido.
- Reducción de Interferencias: Incluye una cruceta plástica central (en UTP) para separar los pares y reducir la diafonía (crosstalk).
- Blindaje: Disponible en U/UTP (sin apantallar) y U/FTP (con apantallamiento individual de pares) para mayor protección contra EMI.

### 1.2.7. CONECTOR RJ45





- Diseño 8P8C: Tiene 8 posiciones para alojar los 8 hilos del cable y 8 contactos metálicos para la transmisión de datos.
- Materiales: Carcasa de plástico resistente y contactos chapados en oro para prevenir corrosión y asegurar máxima conductividad.
- Cableado: Se utiliza para terminar cables Ethernet (par trenzado), con 4 pares (8 hilos) que reducen la interferencia.
- Compatibilidad: Funciona con diversas categorías de cable (Cat5e, Cat6, Cat6a, etc.), adaptándose a diferentes velocidades de red (10/100 Mbps, 1 Gbps, 10 Gbps).



### 1.2.8. CAJA ADOSABLE CON PLACA DE RED

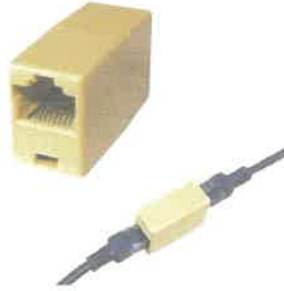
- Material: Fabricadas comúnmente en PVC (policloruro de vinilo) o ABS (acrilonitrilo butadieno estireno), materiales duraderos y a menudo resistentes al fuego.
- Instalación: De "sobreponer" o "adosable", se fijan directamente a la superficie de la pared, a diferencia de las cajas de "embutir" que van dentro.
- Diseño Modular: Permiten instalar placas con diferentes tipos de conectores (RJ45, etc.), tomacorrientes o interruptores, adaptándose a las necesidades de la red.
- Dimensiones Variadas: Disponibles en tamaños estándar (ej. 4x2 pulgadas, 2x4 pulgadas)
- Placa de red: Fabricada en resistente plástico ABS, diseño de 2 puertos RJ45 para mayor conectividad, color blanco para integrarse fácilmente en cualquier entorno, dimensiones: 7 cm de ancho, 11.5 cm de altura y 1.5 cm de profundidad



### 1.2.9. CONECTOR RJ45 – HEMBRA

- 8 contactos/Pines: Para la transmisión de datos a través de los 4 pares trenzados del cable.
- Función: Punto de terminación para cables de red en paredes (rosetas), paneles (patch panels) y equipos.
- Compatibilidad: Diseñado para cables de par trenzado (UTP, STP, FTP) y categorías como Cat5e, Cat6, Cat6A, etc..
- Blindaje (Shielding): Disponible en versiones blindadas (FTP/STP) para reducir interferencias y sin blindar (UTP).
- Velocidad: Soporta diferentes velocidades según la categoría del cable (Cat5, Cat6, Cat6A).





**1.2.10. SWITCH DE 8 PUERTOS**

- Puertos: 8 puertos RJ45, generalmente Gigabit (10/100/1000 Mbps) para máxima velocidad.
- Instalación: "Plug and Play", no requiere configuración, solo conectar.
- Velocidad: Soporta velocidades Gigabit para transferencias de datos rápidas.
- Tecnología:
  - Auto MDI/MDIX: Detecta el tipo de cable y dispositivo, simplificando la conexión.
  - Green Ethernet: Ahorra energía ajustando el consumo según la actividad.
  - Control de flujo (Flow Control): Previene la pérdida de datos.
- Diseño: A menudo metálico, sin ventilador para funcionamiento silencioso, y con indicadores LED.

**1.2.11. Consideraciones Generales**

Los suministros deberán ser nuevos, sin uso, de primera calidad y de procedencia original. Deberán cumplir con las normas técnicas vigentes (INACAL, IEC, IEEE, ANSI o equivalentes). Los materiales deberán ser compatibles con instalaciones en establecimientos de salud. Se prohíbe el suministro de materiales reacondicionados o usados.

**1.2.12. Seguridad y Calidad**

Los materiales deberán garantizar seguridad al momento de instalación eléctrica, así como el uso de internet posterior a la instalación y continuidad operativa. No deberán generar interferencias electromagnéticas. Deberán contar con garantía mínima de 12 meses.

**1.3 Reglamentos técnicos o normas metroológicas y/o sanitarias**

- Ley General de Salud (Ley 26842) y sus reglamentos para garantizar la protección y promoción de la salud en todo el país.
- Decreto Supremo N.º 017-2022-SA.
- Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE)
- Normas de Seguridad y Salud en el Trabajo Ley N.º 29783 y su reglamento
- Normas Técnicas de Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS)
- Normativa de Contrataciones del Estado Ley N° 32069 y su Reglamento

**1.4 Acondicionamiento, montaje o instalación**

NO CORRESPONDE

**1.5 Embalaje y rotulado**

**1.5.1 Embalaje**

NO CORRESPONDE

**1.5.2 Rotulado**

NO CORRESPONDE

**1.6 Transporte**

NO CORRESPONDE

**1.7 Garantía comercial**

El proveedor adjudicado deberá otorgar una garantía comercial mínima de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de conformidad del servicio, la cual cubrirá defectos de fabricación, materiales, instalación, ajustes, funcionamiento y vicios ocultos de las puertas corredizas y fijas instaladas para el Servicio de Banco de Sangre.

**1.8 Muestras**

NO CORRESPONDE





**1.9 Prestaciones accesorias a la prestación principal**

**Mantenimiento preventivo y/o correctivo**

NO CORRESPONDE

**1.9.1 Soporte técnico**

NO CORRESPONDE

**1.9.2 Capacitación y/o entrenamiento**

NO CORRESPONDE

**1.9.3 Otras prestaciones accesorias**

NO CORRESPONDE

**1.10 Sistema de entrega**

El sistema de entrega para la contratación del servicio COMPRA DE SUMINISTROS PARA INSTALACION ELECTRICA E INTERNET EN AMBIENTES DE BANCO DE SANGRE para el Servicio de Banco de Sangre será a todo costo y llave en mano, comprendiendo el suministro de materiales de acuerdo con las especificaciones técnicas y condiciones contractuales establecidas.

La entrega del servicio se considerará concluida una vez ejecutados la totalidad de la entrega y otorgada la conformidad del servicio por parte del Área Usuaria, no admitiéndose entregas parciales, salvo autorización expresa de la Entidad.

**1.11 Modalidad de pago**

La modalidad de pago por la contratación del servicio de COMPRA DE SUMINISTROS PARA INSTALACION ELECTRICA E INTERNET EN AMBIENTES DE BANCO DE SANGRE para el Servicio de Banco de Sangre será a través de depósito en cuenta, considerando que el servicio comprende la ejecución integral del mismo, incluyendo materiales, mano de obra, herramientas, equipos, transporte, instalación, pruebas, garantía y cualquier otro costo necesario para su correcta y completa ejecución.

El monto ofertado por el proveedor será fijo e invariable, no estando sujeto a reajustes, reconociéndose únicamente el pago correspondiente una vez otorgada la conformidad del servicio, conforme a lo establecido en las condiciones contractuales.

**1.12 Seguros**

NO CORRESPONDE

**1.13 Disponibilidad de servicios y repuestos**

NO CORRESPONDE

**1.14 Lugar y plazo de ejecución de la prestación**

**1.14.1 Lugar**

La entrega de los suministros será a través de la oficina de almacén central y su posterior entrega en los ambientes del Servicio de Banco de Sangre del establecimiento de salud, ubicado en las instalaciones del HOSPITAL REGIONAL DANIEL ALCIDES CARRION, conforme a las indicaciones del Área Usuaria.

**1.14.2 Plazo**

El plazo total para la ejecución del servicio será de conforme a lo establecido en la ley de contrataciones de diez (10) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio o suscripción del contrato, según corresponda.

El proveedor deberá cumplir el plazo establecido, sin afectar la continuidad de las actividades asistenciales del Servicio de Banco de Sangre, coordinando previamente los horarios y secuencia de trabajos con el Área Usuaria.

**IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR**

- Persona natural o jurídica habilitada para contratar con el Estado, conforme a la Ley N.º 32069 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Contar con RUC activo y habido ante la SUNAT.
- No encontrarse impedido, suspendido ni inhabilitado para contratar con el Estado.
- La experiencia deberá sustentarse con contratos, órdenes de servicio, conformidades o comprobantes de pago, según corresponda.
- Otorgar la garantía comercial mínima establecida en las especificaciones técnicas.





"Año del Centenario de Interpretación de la Muliza A ti y del Bicentenario de la Tierra del Charicamay y los Compadres"

- Comprometerse a la atención de observaciones y correcciones durante el periodo de garantía.
- Presentar la documentación técnica y administrativa que solicite la entidad para la correcta evaluación y contratación.
- Cumplir con los plazos y condiciones establecidas en el requerimiento y/o contrato.

**V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

**5.1 Otras obligaciones**

**5.1.1 Otras obligaciones del contratista**

NO CORRESPONDE

**5.1.2 Otras obligaciones de la Entidad**

- Designar al personal responsable de la supervisión y otorgamiento de la conformidad del servicio.
- Revisar y comunicar oportunamente las observaciones que se presenten durante o al término de la ejecución del servicio.
- Otorgar la conformidad del servicio, una vez verificado el cumplimiento de las condiciones técnicas y contractuales.
- Efectuar el pago correspondiente dentro de los plazos establecidos, conforme a la normativa vigente y a la forma de pago pactada.

**5.2 Adelantos**

NO CORRESPONDE

**5.3 Subcontratación**

NO CORRESPONDE

**5.4 Confidencialidad**

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información. Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor.

**5.5 Medidas de control durante la ejecución contractual**

NO CORRESPONDE

**5.6 Conformidad**

**5.6.1 Área que recepcionará y brindará la conformidad**

La conformidad del servicio COMPRA DE SUMINISTROS PARA INSTALACION ELECTRICA E INTERNET EN AMBIENTES DE BANCO DE SANGRE será otorgada por el Área Usuaria, en coordinación con el Área de Mantenimiento y/o Patrimonio, previa verificación del cumplimiento total de las especificaciones técnicas.

La conformidad se formalizará mediante la suscripción del acta de conformidad o documento equivalente, dentro del plazo establecido en la normativa de contrataciones del Estado, constituyendo requisito indispensable para el trámite de pago al proveedor.

**5.6.2 Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes**

NO CORRESPONDE

**5.6.3 Pruebas de puesta en funcionamiento para la conformidad de los bienes**

NO CORRESPONDE

**5.7 Forma y condiciones de pago**

El pago por la contratación del servicio de COMPRA DE SUMINISTROS PARA INSTALACION ELECTRICA E INTERNET EN AMBIENTES DE BANCO DE SANGRE se realizará en un (01) solo pago, previa conformidad del servicio otorgada por el Área Usuaria, en coordinación con el Área de Mantenimiento y/o Infraestructura.

**5.8 Responsabilidad del proveedor**



*"Año del Centenario de Interpretación de la Muliza A ti y del Bicentenario de la Tierra del Charcamay y los Compadres"*

El proveedor será plenamente responsable por la correcta y oportuna entrega de los suministros para instalación eléctrica e internet del Servicio de Banco de Sangre, conforme a las especificaciones técnicas, requisitos normativos, condiciones contractuales y plazos establecidos.

**5.9 Fórmula de reajuste  
NO CORRESPONDE**

**5.10 Penalidades**

La entidad contratante puede establecer penalidades en el contrato menor. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

**5.10.1 Penalidad por mora**

Según el Art. 120 del RLCG, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F= 0.40

Para Obras:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F=0.40
- b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F=0.25
- c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F=0.15

Para consultorías de obras:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F=0.40
- b) Para plazos mayores a sesenta días: F=0.25

**5.10.2 Otras penalidades aplicables**

Otras penalidades						
Nº	Supuestos de penalidad	de	aplicación	de	Forma de cálculo	Procedimiento

**5.11 Garantías**

Según la LGCP, el cumplimiento de las obligaciones de los contratistas debe ser garantizado a través de los mecanismos establecidos en la presente ley, a fin de cubrir el adelanto de pago, y el fiel cumplimiento del contrato, así como el fiel cumplimiento de las prestaciones accesorias.

**5.12 Obligación anticorrupción y antisoborno**

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere la Ley General de Contrataciones de Públicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a estas.

Además, el proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.



Finalmente, el proveedor se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

#### 5.13 Solución de controversias

En el caso de contratos menores, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

#### 5.14 Resolución de contrato por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

#### 5.15 Gestión de riesgos

Se deben identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de bienes, dichas actividades y acciones se realizan sobre la base de la identificación, análisis, valoración, gestión, control y monitoreo de riesgos, que permiten tomar decisiones informadas y aprovechar las oportunidades potenciales derivadas de estos. Las entidades contratantes realizan la gestión de riesgos a fin de aumentar la probabilidad y el impacto de riesgos positivos y disminuir la probabilidad y el impacto de riesgos negativos, que puedan afectar el cumplimiento de la finalidad pública buscada. En todo momento, la gestión de riesgos debe considerar una mejora en la administración y en el uso de los recursos públicos.

#### 5.16 Sanciones

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, y subcontratistas, cuando incurran en las infracciones señaladas en el párrafo 87.1 del artículo 87 de la presente ley, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales a que hubiera lugar.

Las sanciones por imponer pueden ser:

- a) Multa.
- b) Inhabilitación temporal.
- c) Inhabilitación permanente.

La multa o inhabilitación que se impongan no eximen de la obligación de cumplir con los contratos ya perfeccionados a la fecha en que la sanción queda firme.

#### 5.17 Aplicación supletoria

En todo lo no previsto expresamente en los presentes Términos de Referencia, especificaciones técnicas o condiciones contractuales, será de aplicación supletoria lo dispuesto en la Ley N° 32069 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las normas sanitarias vigentes del Ministerio de Salud, el Reglamento Nacional de Edificaciones, la normativa de Seguridad y Salud en el Trabajo y demás disposiciones legales y técnicas que resulten aplicables.

#### 5.18 Medidas de seguridad en la prestación del servicio

NO CORRESPONDE

